

Vigencia de Maquiavelo

Validity of Machiavelli

*José Alpiniano García-Muñoz**

Fecha de recepción: 6 de julio de 2013

Fecha de aceptación: 13 de octubre de 2013

Resumen

Se suele pensar que *El Príncipe* solamente se refiere a las monarquías, no así a las repúblicas ni a las democracias. Apelando a la práctica política actual, este escrito busca demostrar que el objeto de aquel libro es el poder político en general, sin importar la forma de gobierno dentro de la que es ejercido.

Palabras clave

Maquiavelismo, Democracia, Pluriculturalismo, Poder Político, Crisis

Abstract

It is often thought that *The Prince* relates only about the monarchies, and not to the republics and democracies. Appealing to

* Ph.D. Universidad de Navarra (España). Abogado Experto en Derecho Económico. Profesor del master di secondo livello in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei Popoli, de la Università degli Studi di Salerno asociada con la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia. jgmunoz.1@alumni.unav.es.

the actual political practice, this paper pretends to demonstrate that the purpose of that book is the political power in general, regardless of the form of government within which it is exercised.

Keywords

Machiavellianism, Democracy, Multiculturalism, Political Power, Crisis

Introducción

Juan Jacobo Rousseau (1983: 117), creía que en *El Príncipe* de Maquiavelo, *un buen ciudadano sujeto a la opresión de los Médicis en que vivía su patria, disfracó su amor a la libertad fingiendo enseñar a los reyes*, cuando realmente *daba grandes lecciones a los pueblos*. “*El Príncipe* de Maquiavelo, es el libro de los republicanos”, concluía, porque denuncia *los defectos que hacen inferior el gobierno monárquico al republicano*: describe un régimen en que el poder está “concentrado en la mano de una persona natural, de un hombre real (...). Los reyes que quieren ser absolutos” (Ibid., 116). Así previene contra la monarquía, aleccionando sobre la necesidad de instituir la república. La creencia del pensador ginebrino ejemplifica la *ingenuidad y suficiencia* característica de los ilustrados¹.

Si bien Maquiavelo (1891: 179) en *El Príncipe* pretendía “dejar atrás el razonamiento sobre la república, porque en otra ocasión lo había hecho extensamente”; al observar las democracias reinantes, se ve que sus cimientos ilustrados y republicanos no les han impedido practicar el maquiavelismo. Tanto es así, que se refleja en las causas de las crisis económica, política y social que actualmente las abaten. Deduzco, entonces, que *el poder político en general*, no solamente

1 “Se suele considerar como un defecto capital de la misma [filosofía ilustrada] que careció de la comprensión de lo históricamente lejano y extraño, y que, con ingenua suficiencia, erigió su propio patrón en norma absoluta valedera exclusivamente, midiendo con él todo el pasado histórico. (...) no es posible eximir a la Ilustración de este pecado”, (Cassirer, 1981: 14).

la monarquía, es el asunto de *El Príncipe*: “las acciones de los más grandes hombres” políticos, dice Maquiavelo (1891: 171). Al considerar que muchos otros, antes del autor florentino, ya habían abordado el asunto, surge la pregunta acerca de la novedad que trajo Maquiavelo estudiando *las acciones de los más grandes hombres*.

Según Cassirer (1946: 159), cuando *Maquiavelo concibió el plan de su obra se habían colocado en primer plano fuerzas totalmente desconocidas en el sistema medieval*. “Maquiavelo empieza a describir hombres nuevos, y (...) analiza los ‘nuevos principados’, entonces habla un tono completamente distinto”. Similar parece el juicio de Chevallier (1965): *El Príncipe* fue escrito *cuando la construcción medieval, que reposaba en la doble autoridad del Papa y del Emperador, se derrumba definitivamente*. Es una divagación que *debe convenir especialmente a un príncipe nuevo*, concluye utilizando términos de Maquiavelo. César Borgia es el paradigma de los *nuevos hombres, príncipes y principados* que inspiraron a Maquiavelo².

El capítulo séptimo de *El Príncipe* aborda especialmente *las acciones* que ubican a Cesar Borgia entre *los más grandes hombres políticos*. El personaje es un hijo bastardo del Papa Alejandro VI. Sirviéndose del nepotismo pontificio que para entonces abusaba de la Iglesia Católica³, ascendió socialmente hasta alcanzar el máximo *poder político* en la Romaña italiana. Para conservarlo y ensancharlo actuó con ferocidad promoviendo disensiones, faltando a sus compromisos, mintiendo, traicionando y asesinando. “Después de recoger todas

2 “Esto no puede explicarse por una simpatía personal por César Borgia (...) la verdadera fuente de la admiración de Maquiavelo no era el hombre mismo, sino la *estructura del nuevo estado* que él había creado” (Cassirer, 1946: 160). “Cesar no ha cometido ninguna falta; no ha ‘descuidado nada de todo lo que un hombre prudente y hábil (...) debía hacer (...)’. Su conducta, a la que Maquiavelo ‘no encuentra –dice– nada que criticar’, puede ser propuesta como modelo” (Chevallier, 1965: 18).

3 “La figura de César Borgia, es sin duda una de las más tenebrosas de esta galería de mundanos pontificios. Apenas adulto, abandonó la dignidad cardenal y de arzobispo para unirse a una princesa de Navarra, y protegido por Francia, con la ayuda de su padre, siempre dispuesto y con indescriptible sangre fría, fundó un principado en la Romaña” (Brandi, 1956).

estas acciones del duque, dice Maquiavelo (1891: 227), no puedo reprenderlo. Más aún, de hecho me parece, como ya dije, que no tengo otro para proponer como modelo”.

Aceptando que César Borgia es modelo de *las acciones* que ejemplifican a *los más grandes hombres políticos*, resulta lógica la tesis maquiavélica acerca del *poder político*: “es necesario para un príncipe que desee mantenerse, aprender a poder no ser bueno” (Machiavelli, 1891: 284). El *poder político* origina el *mal radical* (Arendt, 1996: 592). Contrario a Cassirer que lo creía *totalmente desconocido en el sistema medieval*, Tomás de Aquino (S.Th., II-II, 1895, q. 105, a. 1) descubrió igual verdad estudiando la historia del pueblo judío: el establecimiento del *poder político* implicó *desechar a Dios, para que no reinase*. Es lo constitutivo del *mal radical*⁴.

Más aún, en las fuentes documentales de la historia del pueblo judío Tomás de Aquino (S.Th., II-II, q. 105, a. 1, ob. 5) encontró lo que profetizaron los sabios hebreos, al describir el *mal radical* originado por el *poder político*: *hijos e hijas del pueblo tomados para atender guerras, campos, establecimientos y necesidades del príncipe; expropiación de grandes riquezas para destinarlas a los servidores del monarca; bienes productivos confiscados para atender obras gubernamentales*. “Vosotros mismos seréis esclavos. Y aquel día clamaréis a causa del rey que vosotros elegisteis, pero entonces Yahvé no os responderá” (1, Sam., 8, 7-18). ¿En qué otra cosa puede consistir *que un príncipe necesite aprender a poder no ser bueno*? Ningún descubrimiento aporta *El Príncipe* en este punto.

Abbagnano (1964: 33) formula otra tesis: “Nicolás Maquiavelo es el iniciador de la orientación historicista”. Si por tal entendemos *adquirir larga experiencia* “por un continuo estudio de los antiguos” (Machiavelli, 1891: 171); es claro, de lo expuesto anteriormente, que

4 Hannah Arendt (1996: 591-592) ha demostrado haber entendido el asunto con total perfección, al afirmar que la idea compromete a la filosofía, tanto como a la doctrina cristiana.

también fue así como Tomás de Aquino adquirió tal conocimiento. En consecuencia, tampoco hay novedad en el método. Cassirer (1946: 162, 166, 168) amplía su tesis. *Con Maquiavelo*, dice, *nos situamos en el umbral del mundo moderno*: “el verdadero y efectivo poder político, no tiene nada de divino (...). Se ha logrado el fin que se deseaba: el estado ha conquistado su plena autonomía (...), es completamente independiente”. Como lo expondré en otro estudio, tampoco hay aquí novedad porque es justamente lo que presagiaba el sabio hebreo: *clamaréis a causa del rey que vosotros elegisteis, pero entonces Yahvé no os responderá*.

Sólo queda la tesis de Chevallier, según la cual *El Príncipe fue escrito cuando la construcción medieval, que reposaba en la doble autoridad del Papa y del Emperador, se derrumba definitivamente*. En los albores de los estados nacionales (Schneider, 1956), cuyas consecuencias, al igual que la teoría de Maquiavelo, “no se revelaron sino hasta nuestro tiempo” (Cassirer, 1946: 167): con un *realismo* que pretendía describir *cómo viven los hombres, a fin de evitar los desvaríos de quienes imaginaron repúblicas y principados que no se vieron ni existieron nunca* (Machiavelli, 1891: 283), el autor florentino redujo el *poder político* a “los medios a que ha de recurrir un príncipe llevado por la pasión de dominar, con el fin de establecer y conservar el poder” (Spinoza, 1966: 173).

Entre tanto, la herencia intelectual de Tomás de Aquino era recogida por los españoles del siglo XVI, en la Universidad de Salamanca. Similar a Maquiavelo, también ellos apelaron al *realismo*⁵ (García-Muñoz, El Tomismo, 2012). A diferencia del autor florentino, formularon una visión de la política que supera la maquiavélica *pasión de dominar* y a los *estados nacionales*. Para los tomistas del siglo XVI, ciertamente existen las naciones, pero constituidas por *personas humanas*. En tal virtud “*forman una sociedad perfecta*, no sólo por

5 Es *realismo* porque observa la realidad social, similar a Maquiavelo. Lo hace con tanta intensidad y método que terminó fundando la *economía científica* (García-Muñoz, 2012, 2011).

la necesidad que cada nación tiene de las otras, sino también por la tendencia natural de ayudarse y a unirse con ellas” (Cruz, 2007:17).

Dentro del anterior marco desarrollo el Proyecto de Investigación *Maquiavelo y el Tomismo: una tesis, un método y dos propuestas políticas*. Pertenece a la línea de investigación ‘Persona Humana y Órdenes Sociales’, del Grupo de Investigación Aldo Moro, en el *master di secondo livello in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei Popoli*, que desarrolla la *Università degli Studi di Salerno* asociada con la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia. El proyecto consta de tres etapas.

La primera etapa, que concluye con en este artículo, demuestra la vigencia de Maquiavelo en la práctica política actual. En la segunda explicitaré de qué modo influyeron en *El Príncipe* las circunstancias políticas en que vivió Maquiavelo, y cómo éste no las entendió adecuadamente. La etapa final expone las diferencias entre los *historicismos* y *realismos* maquiavélicos y tomistas, explicando por qué originan dos propuestas políticas distintas, así como la idoneidad de la visión tomista para enfrentar la problemática del mundo actual.

Maquiavelo escribió *El Príncipe* en 1513 y aunque circuló manuscrito, apenas fue impreso en 1523 (Dalberg-Acton, 1891). Si bien para sus contemporáneos sólo despertó un *interés mediocre*; en 1641 se había ganado al cardenal Richelieu (Chevallier, 1965), de quien se dijo que “fue el hombre de Estado más grande de la época y de toda la historia moderna francesa” (Mommsen, 1954: 485). En un documentado libro, Henry Kissinger (1994) expone cómo desde este cardenal francés, *El Príncipe* inspiró la práctica política europea hasta originar la primera guerra mundial.

La influencia de Maquiavelo en la práctica política posterior a la primera guerra mundial no está expresamente historiada en la obra de Kissinger. No pretendo hacerlo en este escrito. Sería re-escribir *El Príncipe* apelando a la historia reciente, en lugar de la historia antigua

y renacentista que sirvió a Maquiavelo. Lo que pretendo en este artículo es mostrar la vigencia de Maquiavelo sirviéndome de algunos paradigmas económicos, políticos y sociales actualmente reinantes. El artículo está dividido en tres partes, según que el maquiavelismo se refleje en cada uno de los tres tipos de paradigmas anotados.

1. Síntomas de la crisis económica

Maquiavelo (1891: 314-316) aprendió de la historia que *el príncipe sabio obra siempre con diligencia, pensando en no desesperar a los magnates; y en satisfacer al pueblo, tenerle contento*. Concluyó, entonces, *que un príncipe debía estimar a los magnates, sin hacerse odiar del pueblo*. Esto explica por qué al finalizar la segunda guerra mundial, los líderes de las democracias europeas adoptaron el *estado del bienestar*, con el dogmatismo que se adopta cualquier religión. Pretendían *proteger de modo absoluto a todos sus nacionales contra las vicisitudes del vivir*. “Un error moderno” que desde entonces censuraron los padres de la *economía social de mercado* (Erhard, 1961: 204-216), con argumentos que la actual crisis económica mundial comprueba: exige ingentes tributos que los ciudadanos son incapaces de pagar (García-Muñoz, 2012).

1.1 Estado del bienestar arruinado

Para afrontar la incapacidad tributaria de financiar el *estado del bienestar*, los gobiernos apelaron a empréstitos bancarios. Así mostraban *estimar a los magnates, pensando en no desesperarlos*. Que se trataba de un dogma adoptado con características de religión, se ve en el hecho de que cualquiera podía prever que esa misma incapacidad tributaria, impediría obtener los recursos financieros para pagar. Pero, era *necesario no hacerse odiar del pueblo*. Además, “los hombres casi siempre transitan las vías trilladas por otros, procediendo a imitarlos con sus acciones” (Machiavelli, 1891: 206). Sin duda, tenía

que devenir la reciente debacle: los gobiernos no pagaron y los bancos vieron afectada su situación financiera. ¿Qué hacer?

Los banqueros, *magnates que tienen más visión y astucia; emplearon bien el tiempo y buscando salvarse solicitaron dignidades* (Ibid.,: 239): arguyeron que su situación financiera afectaba la estabilidad democrática, porque *eran demasiado grandes para fracasar*. Los gobiernos apelaron a Maquiavelo (Idem.): “al ser pocos los magnates, es posible asegurarlos más fácilmente (...). Si son contrarios, se les debe temer porque pueden abandonarte, atacarte y vencerte”. Para el año 2008 las democracias de Estados Unidos, Alemania y Reino Unido idearon mecanismos para trasladar a los banqueros, recursos equivalentes respectivamente al 5.3%, 12.2% y 6.8% de sus PIB (González, 2012).

Transferir tal cantidad de recursos a los banqueros, disminuyó aún más los necesarios para *proteger de modo absoluto a todos los nacionales contra las vicisitudes del vivir*. El *estado del bienestar* se cambió por su antípoda: la más clara muestra es el desempleo que supera el 15% en países europeos. Maquiavelo (1891: 303) permite explicar por qué gobiernos democráticos adoptaron un cambio tan radical: “un señor prudente no debe conservar sus compromisos, cuando su observancia se torne en contra suya, y no respondan a las circunstancias que le hicieron prometer”. Es que los gobiernos podían *verse no sólo abandonados, sino también atacados y vencidos* por los banqueros. Cualquiera juzgará inhumano salvar bancos a costa de reducir empleos que sustentan a miles de familias.

Lo denunció Benedicto XVI (2010): “el mundo ha sido testigo de los ingentes recursos que los gobiernos pueden emplear en el rescate de instituciones financieras consideradas *demasiado grandes para que fracasen*. Desde luego, el desarrollo humano integral de los pueblos del mundo no es menos importante. He aquí una empresa digna de la atención mundial, que es en verdad *demasiado grande para*

que fracase”. No se le atendió: para el 2010 en Irlanda se transfirieron a los banqueros recursos equivalentes al 41.2% del PIB, mientras en 2012 España lo hizo en el 13.1% (González, 2012). De ahí que el papado reiterase la denuncia: “esto pasa hoy: si las inversiones en las bancas caen un poco... tragedia... ¿qué hacer? Pero si mueren de hambre las personas, si no tienen qué comer, si no tienen salud, ino pasa nada! ¡Ésta es nuestra crisis de hoy!” (Francisco, Papa, 2013). La denuncia no sólo tiene dimensión moral.

Ciertamente, al destinar recursos para cierto sector económico, como ocurre con el actual salvamento de bancos; la economía científica enseña que no puede negarse *que se beneficie –o pueda beneficiarse– a determinados grupos de intereses económicos*. “Desde luego, los beneficia; pero lo hace a expensas de todos los demás” (Hazlit, 1996: 85). “A los miembros de la sociedad en peor condición, se les puede hacer sufrir, si hay suficiente beneficio” (Arrow, 1977: 223). Los que más sufren “suelen ser los más pobres y los menos favorecidos de la sociedad” (Sen, 2000: 272). Pero los actuales gobernantes democráticos aprendieron de Maquiavelo (1891: 305) que “para mantener el Estado es necesario que el príncipe obre contra la fe, contra la caridad, contra la humanidad, contra la religión (...); debe tener su ánimo dispuesto a virar según que los vientos y variaciones de la fortuna lo exijan”.

1.2 Arrogancia de la planeación nacional

El origen remoto de la actual crisis económica está en *vías trilladas* que *transitaron* gobiernos democráticos *imitando acciones* precedentes. Desde el siglo XVI, especialmente en el XVII, los monarcas absolutos se creían capaces de construir el orden económico-social, decretando qué actividades eran económicamente adecuadas al reino y prohibiendo las demás (Rothbard, 1999). Al finalizar la segunda guerra mundial el mundo democrático retomó aquellas ideas, las articuló con el *estado del bienestar* y las denominó *planeación del desarrollo* (Tinbergen, 1959). Los padres de la *economía social de mercado* las denunciaron porque

“implicaban *oponerse a la liberación del pueblo*” (Erhard, 1961: 94). En el siglo XVI, el círculo tomista que fundó la economía científica anticipó las razones de esta oposición⁶.

Argumentaron los tomistas que intentar *construir* o *planear* el orden económico-social, refiere un fenómeno con tal *mutiplicidad* y *diversidad* de factores en *constante variación*, que supera al conocimiento humano (García-Muñoz, El Tomismo, 2012). Además, la práctica política de entonces les enseñó que tal intento sólo servía a la corrupción: “vemos ministros salidos del polvo de la tierra en un momento cargados de millaradas de ducados de renta; ¿de dónde ha salido esto sino de la sangre de los pobres, de las entrañas de negociantes y pretendientes?” (De Mariana, 1909). No son argumentos *oscurantistas superados por la razón ilustrada*. Lo comprueba el hecho de que apenas instituido el Premio Nobel de Economía finalizando el siglo veinte; uno de los primeros economistas en ser distinguido fue Friedrych Hayek, por su crítica a la *arrogante pretensión del conocimiento* económico.

Al recibir el galardón, Hayek (1975: 434) sintetizó su visión de la economía citando a los tomistas del siglo XVI: *en el estudio de los complejos fenómenos* económicos “que dependen de las acciones de muchos individuos, todas las circunstancias que determinan el resultado del proceso (...) siempre son difícilmente conocidas”. ¿Por qué entonces en pleno siglo veinte, gobiernos democráticos decidieron *caminar por vías trilladas, imitando las acciones* de los monarcas absolutistas de los siglos XVI y XVII? Porque empeñarse en *construir* o *planear* un fenómeno social imposible al conocimiento humano, es una de esas cosas que *granjea mucha estimación a un príncipe*, por tratarse de “grandes empresas que ejemplifican cosas raras o maravillosas” (Machiavelli, 1891: 337).

6 Como lo afirman los mismos profesores salamantinos del siglo XVI, su visión solamente interpretaba a Tomás de Aquino, para quien el conocimiento del economista tiene un “grado de certidumbre muy bajo debido a la multitud y variabilidad de factores que considera” (De Aquino, Super De Trinitate, pars. 3 q. 6 a.1 co.).

De ese modo, los gobernantes convencieron a sus nacionales que sin planeación económica la sociedad democrática se derrumbaría (Keynes, 1983: 328-337). Haciéndoles *pensar constantemente en ello* “les privaban de plantear novedades; mientras adquirían suma reputación y poder sobre todos, sin que nadie se diera cuenta” (Machiavelli, 1891: 338). Al definir las actividades económicamente adecuadas, prohibiendo las demás; los gobernantes manipulaban la suerte de los magnates, “puesto que podían hacer y deshacer nuevos magnates, dándoles y quitándoles según satisficiera su reputación” (Ibid.,: 239). Entonces los magnates, “en cualquier evento y circunstancia de tiempo, sentían gran necesidad del Estado, siéndole siempre fieles” (Ibid.,: 244).

Finalmente, al igual que los tomistas descubrieron en las monarquías del siglo XVI; la construcción o planeación del orden económico-social en las democracias del siglo veinte, se tradujo en corrupción (Friedman & Friedman, 1979): *para manetener un buen ministro, el príncipe debe pensar en “enriquecerlo”* (Machiavelli, 1891: 348). Fue entonces cuando los magnates decidieron debilitar el poder corruptor de los gobiernos al *constituir* o *planificar* el orden económico-social. Para ello necesitaron *encubrir* “con gran disimulo y doblez” (Ibid.,: 304) cómo se afectaría el *estado del bienestar*. De lo contrario podían *hacerse odiar del pueblo*. Esta actuación quedó al descubierto con la quiebra definitiva del *estado del bienestar*.

Los magnates sabían que “los hombres son tan simples y sujetos a la necesidad, que quien engaña, siempre encontrará quien se deje engañar” (Ibid.,: 304). Fue así que argumentando con enmarañados cálculos matemáticos, lograron trasladar el predominio de la *construcción* o *planificación* del orden económico-social, a unos cuantos banqueros que presidirían los Bancos Centrales de cada nación (Friedman, 1968). Es que “cuando los magnates ven que no pueden resistir al pueblo, comienzan elevando la reputación de uno u otro de ellos para hacerlo príncipe. De este modo se empoderan y dan rienda suelta a sus inclinaciones, amparados en

la sombra del nombrado” (Machiavelli, 1891: 238). Esto explica el modo como las democracias están destinando recursos propios para salvar bancos privados.

1.3 Caída de los muros proletarios

Al contemplar todo lo anterior, Marx y Engels (Sobre Feuerbach, 1976: 77) dirían que tal es “la forma de organización a que necesariamente se someten los burgueses (...), para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses”. Creían que con la *inevitable revolución proletaria se establecería un régimen democrático o de dominación política del proletariado*. Lenin los apoyaría con aportes específicos. De una parte, diría que el actual papel de los banqueros muestra al “Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo” (Lenin, 1948)⁷. De otra, describiría la *democracia proletaria*: el ejercicio del poder político quedará *reducido* “a operaciones extraordinariamente simples de inspección y anotación accesibles a cualquiera que sepa leer y escribir, conozca las cuatro reglas aritméticas y sepa extender recibos” (Lenin, 1948: 349). Al analizar cómo estas ideas conducen a los colapsos económico y definitivo de las democracias proletarias, vemos que estaban sustentadas en el maquiavelismo.

Según Lenin (1948: 247), la esencia del *capitalismo imperialista* consiste en *exportar capitales, imprimiendo* “un sello de parasitismo a todo país que vive de la explotación del trabajo de unos cuantos países y colonias de ultramar”. Para liberarse de esta explotación, las democracias proletarias construyen *muros* jurídicos y aún físicos que las separan de las naciones imperialistas. Al renunciar de este modo a la inversión extranjera (*capital imperialista*), sobrevienen escases y pobreza generalizadas porque resulta imposible financiar proyectos

⁷ “El capital financiero, concentrado en muy pocas manos y que goza del monopolio efectivo, obtiene un beneficio enorme, que se acrece sin cesar con (...) los empréstitos del Estado (...), consolidando la dominación de la oligarquía financiera e imponiendo a toda la sociedad un tributo en provecho de los monopolistas” (Lenin, 1948, pág. 209).

que aumentan la producción y, por ende, el empleo productivo. Es que “cuando se conquista un Estado acostumbrado a vivir bajo sus leyes (...), no hay modo más seguro de conservarlo que arruinarlo” (Machiavelli, 1891: 203-204).

Así pues, la realidad económica de las *democracias proletarias* prueba que sus escaseces y pobreza generalizadas son imputables a la falta de inversión extranjera. ¿De dónde, entonces, la tesis marxista-leninista acerca del *parasitismo explotador* de la *exportación de capitales*, con sus *muros* jurídicos y físicos?: “cuando los rigores del príncipe generan odio popular; el modo de purgar el alma del pueblo, y ganárselo totalmente es convencerle de que tales rigores no deben imputarse al príncipe, sino a la naturaleza” de cualquiera otra cosa (Machiavelli, 1891: 222). Además, *una guerra es legítima por el sólo hecho de ser necesaria* para conservar el poder político (Ibid.,: 368).

El actual ‘gobierno proletario’ de Cuba es la mejor prueba de todo lo anterior. La desastrosa situación económica del pueblo es idéntica a la de toda ‘democracia proletaria’. Se diferencia en que Estados Unidos ayudó a construir el *muro* jurídico, que le separa del *imperialismo*: prohibió a sus nacionales exportar capitales a Cuba. De ahí que pueda imputársele responsabilidad a aquella potencia por la desastrosa situación económica de la isla, tal como arguyen los líderes cubanos. No obstante, estos mismos líderes siguen atacando con retórica ‘anti-imperialista’ al capitalismo financiero estadounidense. Sin duda están confirmando que, a ejemplo de César Borgia, para conservar el poder político es necesario promover disensiones, mentir, traicionar y faltar a los compromisos.

Síntomas de la crisis política

Un caso ejemplar de *grandes empresas* capaces de *granjear mucha estimación a un príncipe*, lo refiere Maquiavelo (1891: 339) a *Fernando*

V, *rey de Aragón*: “sirviéndose siempre de la religión, se convirtió a una piedad cruel persiguiendo y expoliando en su reino a los Moros. Este ejemplo no puede ser más admirable ni más raro”. La historia explica tal actuación al detallar el modo específico como España construyó su estado nacional desde el siglo XIII (Schneider, 1956), cuando empieza a *derrumbarse la construcción medieval que reposaba en la doble autoridad del Papa y del Emperador*: el tiempo histórico del que es hijo *El Príncipe*, según Chevallier.

Evidentemente, “el acontecimiento histórico que condujo a los españoles de todos los distintos Estados a tomar conciencia de su comunidad nacional fue la lucha contra los árabes” (Schneider, 1956: 126). Su *crueldad* resulta paradójica al considerar que los hispánicos argumentaban defender la religión cristiana⁸, asentada en *combatir contra sí mismo* y en *amar al prójimo* (Mt. 16, 24-26; 22, 34-40). Al llamarla *piedad cruel*, Maquiavelo deja ver su verdadera consistencia: antinomia de gobernante para *encubrir con gran disimulo y doblez* su actuar político. Paradigma del actuar político maquiavélico porque implica *obrar contra la fe, la caridad, la humanidad y la religión: aprender a poder no ser bueno*. Ya antes de finalizar la segunda guerra mundial, los políticos imitaban esta *piedad cruel*, persiguiendo opositores políticos en defensa de cierta ‘religiosidad laica’. Al principio, el dogma a manipular fue la democracia; posteriormente lo fueron los derechos humanos.

La ‘religiosidad laica’ de los demócratas proletarios se adelantó. Finalizada la primera guerra mundial, Lenin (1948: 284) anunció que el *Estado* devendría “una fuerza especial de represión de la burguesía por el proletariado”. Así justificó una *piedad cruel*, similar a la del paradójico cristianismo de Fernando V: *cálculos moderados estiman que solo entre 1931 y 1935*, los Soviets mataron de hambre entre ocho y diez millones de personas, mientras otras siete millones

8 El cristianismo *anuncia* “un rey que no gobierna con poder político y militar. Su naturaleza más íntima es la humildad, la mansedumbre ante Dios y ante los hombres. Esa esencia (...) lo contrapone a los grandes reyes del mundo (...); *ahora construye continuamente su reinado solamente mediante la palabra paz*” (Ratzinger, 2011, pág. 109).

fueron llevadas a campos de concentración (Redondo, 1984). En la democracia popular de Mao “el número de víctimas durante los primeros años (...), se estima en quince millones; aproximadamente el 3% de la población en 1949” (Arendt, 1996: 390). La democrática Kampuchea de Pol-Pot consistió en un genocidio que costó la vida al 21% de la población camboyana (AA.VV., 2012). Sin duda, superaron el consejo de Maquiavelo (1891: 236), cuando afirmaba que “quien toma un Estado debe ocuparse de hacer todos los agravios que necesite; de una vez para no tener que repetirlos”.

1.1 Auto-destrucción de la democracia

Los profetas de la democracia proletaria dogmatizaron que “la revolución comunista no sería una revolución puramente nacional, sino que se produciría simultáneamente en todos los países civilizados” (Engels, 1976: 93). Estados Unidos, por su parte, al finalizar la segunda guerra mundial enunció el dogma del otro bloque democrático: “todas las naciones y todos los pueblos son libres de gobernarse ellos mismos como consideren más adecuado” (Kissinger, 1994: 622). Cual *Fernando V* intimidando al prójimo para convertirlo a sus creencias, la sociedad de naciones lo desarrolló y adoptó con la obligatoriedad de cualquier religión: “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto” (ONU, 1948, art. 21).

Aquellos dogmas sólo fundamentaban la futura *guerra fría* (Kissinger, 1994). Una *piEDAD cruel* contraria a la democracia, como el paradójico cristianismo de *Fernando V* contrariaba el *combate contra sí mismo* y el *amor al prójimo*. La prueba está en los argumentos esgrimidos por los protagonistas, y en las miles de personas masacradas en las guerras de Corea y Vietnam, en Hungría en 1956, y en la Plaza de Tian’anmen en 1989. Son casos entre muchos otros, que servirían a Maquiavelo para ejemplarizar *grandes empresas* capaces de *granjear*

estimación a un príncipe, sirviéndose siempre de la religión. Ejemplos que no pueden ser más admirables ni más raros. En síntesis, la *religiosidad laica* del siglo veinte convirtió la democracia en *piEDAD cruel*, buscando la supremacía mundial de ciertos estados; tal como hizo *Fernando V* con el cristianismo, en aras de preservar la unidad de España.

A finales del siglo veinte la caída de los muros jurídicos y físicos de las ‘democracias proletarias’, evidenció el triunfo del otro bloque. La *piEDAD cruel* de la *guerra fría* llegaba a su fin. “Entonces, los Estados Unidos proclamaron su intención de construir un nuevo orden mundial, aplicando sus valores domésticos a lo largo del mundo” (Kissinger, 1994: 805). La ‘religiosidad laica’ de *elecciones auténticas periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto* se impondría. De la noche a la mañana antiguos líderes proletarios se convirtieron en dirigentes del *nuevo orden*. Como ley constitutiva adaptaron un consejo de Maquiavelo (1891: 288-289) que ya practicaban habitualmente: *cuando el príncipe gasta lo que es de otro*, “no debe descartar ninguna especie de liberalidad (...); solamente gastar lo suyo es lo que le daña”

Evidentemente, Lenin *reducía* el poder de la democracia proletaria a *operaciones simples de inspección y anotación accesibles a cualquiera*. Lo que pretendía era sustentar una profecía, según la cual los gobernantes *se convertirían en* “empleados a sueldo (... de los) obreros armados” (Lenin, 1948: 349). La realidad histórica posterior demostró varias cosas. Primero, que era un mero dogma, impuesto de igual modo a como se adopta un credo en cualquier religión. Segundo, que servía a los gobernantes proletarios para *encubrir con gran disimulo y doblez*, su desbordada liberalidad con *lo que era de otro*; considerando que “solamente a los que pasan por pobres se les ve hacer grandes cosas” (Machiavelli, 1891: 288). A quien no le resulte suficiente prueba de esto, las medidas tomadas por el nuevo gobierno ruso al derrumbarse definitivamente la Unión

Soviética; el reciente caso del primer ministro de la ‘democracia proletaria china’ Wen Jiabao (Barboza, 2012) lo corrobora.

Apenas caía el muro jurídico soviético, los gobernantes del nuevo orden ruso *sentaban las bases para que algunos privilegiados, egresados de las antiguas juventudes comunistas, de la KGB y del Partido Comunista;* “compraran a precios de ganga las empresas más apreciadas del país (...). Esto fue más que suficiente para que las zonas máspreciadas de la economía rusa quedaran en manos de unos pocos, pero muy astutos hombres” (Saldaña, 2006). Como a los banqueros críticos de la arrogante planeación estatal, los nuevos gobiernos transfirieron recursos públicos a los antiguos magnates proletarios. Esto explica por qué la inmoralidad y los efectos económicos son idénticos en uno y otro caso: en el 2007 el 1% de los rusos vivía en la opulencia, mientras el 20% lo hacía en la absoluta pobreza; los ingresos del 40% no les permitían llegar al fin del mes, y un 20% era clase media con salarios bajísimos (Mañueco, 2007).

El reciente caso chino es patético: aunque su proletario primer ministro Wen Jiabao afirma que durante su infancia fue extremadamente pobre; varios de sus familiares “han venido extraordinariamente ricos durante su ejercicio político (...). Tales familiares, que incluyen a su esposa, controlan activos valorados al menos en 2.700 millones de dólares” (Barboza, 2012). Las similitudes entre la práctica política proletaria y las transferencias a los banqueros reseñadas arriba, demuestran que la maquiavélica y *desbordada liberalidad con los bienes de otro sin gastar lo propio*, actúa en todo régimen. La adoptaron gobiernos que en su momento pertenecerían a uno u otro bloque en *guerra fría*. Entre otros Pinochet en Chile (Terence & Day, 2004), Néstor y Cristina Kirchner en Argentina (Valente, 2012), Hugo Chaves en Venezuela (Alonso, 2013), el partido gobernante en España (Plaza, 2013), y Fidel Castro en Cuba (Kroll, 2006).

Sin duda sigue vigente y aplicable a todos los regímenes actualmente imperantes, incluyendo los democráticos de todo tipo, la denuncia del tomismo en el siglo XVI acerca del origen y naturaleza de la corrupción: “vemos ministros salidos del polvo de la tierra en un momento cargados de millaradas de ducados de renta; ¿de dónde ha salido esto sino de la sangre de los pobres, de las entrañas de negociantes y pretendientes?” (De Mariana, 1909). No obstante, la manipulación maquiavélica de la democracia por quienes la han convertido en dogma de su ‘religiosidad laica’, tiene otras aristas.

Decía Maquiavelo (1891:184) “que creyendo mejorar, los hombres llegan a empuñar las armas contra el que gobierna, cambiando así de señor. Sin embargo, se engañan porque finalmente la experiencia muestra que han empeorado”. Ocurre en Egipto (ABC.es, 2013), donde un sistema *republicano* establecido desde 1952, no impidió que mediante *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*; fungiera como presidente durante treinta años ininterrumpidos el dictador Hosni Mubarak. Derrocado por una revuelta popular en 2011, fue sustituido mediante *sufragio universal e igual y voto secreto* por Mohamed Morsi. Dos años después, Morsi fue depuesto por una facción de los que derrocaron a Mubarak. Los recientes sucesos en la república turca explican estos acontecimientos.

Gracias a *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*; en el año 2003 asume como jefe del ejecutivo turco Tayyip Erdogan, un político representante de la mayoría islámica del país. Otros partidos políticos turcos; respaldados por *multitud de personajes reconocidos* en la comunidad internacional, *capaces de poner en peligro a cualquier gobierno* recelaban de su islamismo político. *Sabiendo* Erdogan que sin *unos y otros tendría grandes dificultades para adquirir* el gobierno turco, decidió suavizar las ideas políticas islámicas que defendía desde joven. Entonces, sucedió lo previsto por Maquiavelo (1891: 202): “aquellos personajes (...) pueden abrirte el camino para la posesión del Estado y facilitarte la victoria; pero cuando después quieras conservarlos, el

mismo triunfo te causará infinitas dificultades, tanto con quienes te han ayudado, como con quienes has oprimido”.

La prueba está en las manifestaciones recientemente ocurridas en Turquía, motivadas por la oposición a la construcción de un parque. Después de algunos días, las manifestaciones se convirtieron en violentos disturbios que amenazaron la constitución política turca. Las fuerzas policiales enfrentaron a manifestantes, que ahora arremetían contra el gobierno de Erdogan, por autoritario y prácticas políticas islámicas. Entre tanto, la mayoría islamista del país profundizaba tales prácticas (Fahim & Arsu, 2013; ABC.es, 2013). En Egipto, como en Turquía, los islamistas constituían mayoría política. De ahí que una vez derrocado Mubarak, y mediante *elecciones, sufragio universal e igual y voto secreto* eligieron a su correligionario Morsi. También como en Turquía, otros partidos políticos egipcios, respaldados por *multitud de personajes reconocidos* en la comunidad internacional, *capaces de poner en peligro a cualquier gobierno*; recelaban del islamismo de Morsi. Éste, a diferencia de Erdogan, no lo suavizó. Por ello fue derrocado con la anuencia de la comunidad internacional (Ayestaran, 2013); que demostró así cómo su dogma de *elecciones, sufragio universal e igual y voto secreto* constituye una mera creencia, similar a la de cualquier religión.

El caso de Yulia Tymoshenko (Barry, 2011), recoge todo lo anterior. Durante 1991 la ‘democracia proletaria’ se desintegraba en la antigua república soviética de Ucrania, mientras la familia Tymoshenko incursionaba en el negocio de los hidrocarburos. Similar a los antiguos magnates proletarios, beneficiados con la desbordada liberalidad de los gobernantes rusos posteriores; la familia Tymoshenko hizo una rápida y cuantiosa fortuna. Mediante *elecciones, sufragio universal e igual y voto secreto*, el gobierno de Ucrania era liderado por personajes con historia similar a los Tymoshenko. En 1996 Yulia incursiona en la política, ocupando un ministerio en 1999. Desde allí deshizo

varias *desbordadas liberalidades*, con que los nuevos gobiernos ucranianos habían beneficiado antiguos magnates proletarios de la desmantelada Unión Soviética. Entonces los Tymoshenko fueron contra-atacados, acusándoseles de haberse beneficiado de las mismas liberalidades que ahora perseguía Yulia.

Para 2004 Yulia Tymoshenko lidera la ‘revolución naranja, que termina con la caída del gobierno imperante en Ucrania. Asume el cargo de primer ministro; que vuelve a ejercer hasta el año 2010, cuando es destituida por corrupción y condenada a pena de prisión. Desde entonces, *multitud de personajes reconocidos* en la comunidad internacional, presionan al gobierno ucraniano por el arresto. La historia de Tymoshenko recuerda que para conservar ciertos reinos, “basta haber extinguido el linaje del príncipe que los dominaba” (Maquiavelo 1891: 186). ¿Lo intentó Yulia Tymoshenko desde el ministerio que ocupó en 1996, persiguiendo a los corruptos que la contra-atacaron por haberse beneficiado de idéntica corrupción? Si fue así, olvidó *notar que los hombres* “se vengan de las ofensas ligeras; de las graves no pueden hacerlo. Así que la ofensa que se hace a un hombre debe ser tal, que le impida tomar venganza” (Machiavelli, 1891: 189). ¿Fue lo que aplicaron con perfecta *piEDAD CRUEL* los contradictores de Tymoshenko?

1.2 Religiosidad maquiavélica y kafkiana

Sin duda, la democracia está en crisis (Posner, 2010; Wagner, 2011). Le ocurrió al cristianismo manipulado por monarcas medievales y renacentistas, representados en la religiosidad de *Fernando V de Aragón*. “La fusión entre fe y poder político siempre tiene un precio: la fe se pone al servicio del poder y debe doblegarse a sus criterios” (Ratzinger, 2011: 65). Algo similar ocurre con la democracia, manipulada por quienes la imponen como dogma de su ‘religiosidad laica’. El caso Tymoshenko ilustra la naturaleza de esta crisis: *las elecciones periódicas, el sufragio universal e igual y el voto secreto*; ¿permiten elegir políticos que usan el orden político contra la corrupción?; o, por el contrario,

¿ocultan la elección de quienes usan el poder político para *encubrir con gran disimulo y doblez* su corrupción? ¿Con ellos se garantiza el carácter democrático del orden político? El reciente caso de Edward J. Snowden, protagonizado por el gobierno de Estados Unidos, responde con alarma y expone la naturaleza de la crisis.

Edward J. Snowden, un ciudadano afín a la seguridad nacional de Estados Unidos, divulgó pruebas de que su gobierno infringe los derechos fundamentales (Granick & Sprigman, 2013) de todos los ciudadanos del planeta (Romero, 2013); interceptando y almacenando sus comunicaciones privadas. Ante la denuncia, el gobierno intentó acallar al ciudadano Snowden, llegando a violar sus derechos fundamentales (ONU, 1948, art. 13; Neuman, 2013). Además, justificó unas y otras transgresiones a los derechos humanos, recordando el pánico mundial del 11 de septiembre de 2001; que dio inicio a la guerra contra la *piEDAD* más *crUEL* que enfrentan los derechos fundamentales: el terror. Es que en guerra, “un príncipe poderoso y enérgico supera siempre todas las dificultades (...); ya atemorizando al pueblo con la crueldad del enemigo; ya asegurando con destreza a los que se muestran demasiado audaces” (Machiavelli, 1891: 246).

Además de atemorizar a los ciudadanos del mundo, Estados Unidos actuó con *destreza* contra la *audacia* de Snowden. La misma que Ucrania y Egipto habían adoptado antes contra Tymoshenko, Mubarak y Morsi. Es una vieja estrategia de César Borgia que “por ser digna de noticia para ser imitada por otros, no quiero dejarla de reseñar”, dijo Maquiavelo (Ibid.,: 221): para quitar de escena a Ramiro d’Orco, un ministro que se volvió molesto al pueblo en razón de los crímenes que Borgia le ordenó llevar a cabo; el duque decidió imponerle una muerte feroz. Para el efecto utilizó un tribunal civil, que el mismo César Borgia había constituido, “con un presidente excelentísimo, que era el abogado de la ciudad” (Ibid.,: 222). Sin duda es *noticia imitada por otros*.

Así, quienes perseguían por corrupción a Yulia Tymoshenko lideraban la democracia establecida a la caída de la Unión Soviética, promotora de corrupción. La condena provino de una corte judicial de Kiev (Barry, 2011). El derrocamiento de Mubarak en Egipto fue avalado por un tribunal judicial, que se enteró de las audacias del dictador treinta años después de estarlas ejecutando (Shadid, 2011). De igual modo, una corte civil condenó a Morsi y a sus seguidores (Fahim, 2013), después que el pueblo egipcio decidió deponerlo. Finalmente, la persecución contra Snowden también estuvo autorizada por decisiones judiciales (Granick & Sprigman, 2013). Pero aquí no terminan las coincidencias entre las *destrezas* de los actuales gobernantes y las de César Borgia.

Lo único evidente en el caso de Ramiro d'Orco es que César Borgia le impuso una muerte feroz, para congraciarse con el pueblo. Las razones jurídicas invocadas son sibilinas (Machiavelli, 1891: 222). Idéntico sucede hoy: no obstante el misterioso enriquecimiento de Tymoshenko, su caso *está políticamente motivado*, constituyendo una *acción judicial selectiva y desproporcionada* (Barry, 2011; Parlamento Europeo, 2011). A pesar de sus treinta años de dictadura, en la sentencia contra Mubarak el *juez manifiesta no disponer de pruebas concluyentes*; pero le hace penalmente responsable (González R., 2013). Según la ONU (2013) Mohammed Morsi y sus seguidores, sindicados de autoritarismo e incitación al asesinato, *deben ser liberados de inmediato y sus casos revisados con transparencia*. Finalmente, Snowden, acusado de socavar la guerra contra el terrorismo, “demuestra la necesidad de proteger a las personas que divulgan información sobre asuntos que tienen implicaciones para los derechos humanos” (ONU, 2013).

Ahora bien, los tribunales de justicia que han juzgado en los casos reseñados, no se constituyen mediante *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*. En consecuencia, el actual maquiavelismo político ha hecho crisis más allá de la mera religiosidad democrática. El caso chino de Bo Xilai (Jacobs & Buckley, 2013) lo

confirma. Si bien China ha dado pasos contrarios a la democracia proletaria, está lejos de *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*. No obstante, lo ocurrido con Bo Xilai parece copiado de lo acontecido en la democrática Ucrania de Yulia Tymoshenko. Pareciera que China se detuvo en el tiempo en que se derrumbaron las democracias proletarias; como la de Ucrania cuando la familia Tymoshenko se enriqueció, actuó en política y cayó en desgracia.

Similar a su par ucraniana que en 1999 utilizó un ministerio para perseguir corruptos; Bo Xilai ocupó el más alto cargo estatal en la ciudad de Chongqing entre 2007 y 2012. Argumentando combatir el delito, capturó y procesó a cientos de personas, llegando a ejecutar trece. Estas acciones le hicieron ganar el beneplácito popular y mediático. También le granjearon enemistades entre negociantes y políticos deshonestos. En el año 2012 es acusado de corrupción y en el 2013 condenado a cadena perpetua, por un Tribunal Popular. Si bien Bo Xilai llegó a ostentar una gran fortuna, lejana a los 2.700 millones de dólares del proletario primer ministro Wen Jiabao, su proceso judicial es tan sibilino como los de Tymoshenko, Mubarak, Morsi y Ramiro d'Ocro.

Así, un comentarista sostiene que el juicio fue un ardid de sus competidores en la lucha por el poder político en China. *El destino de Bo*, afirma, estaba *sellado de antemano* porque “en China no existe un sistema judicial independiente”, y *los tribunales de justicia están sometidos a las directrices del partido comunista gobernante* (Reinoso, 2013). En suma, gobernantes con la religiosidad de *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto* y los otros con religiosidad distinta practican igual estrategia, idéntica a la de Cesar Borgia: utilizar los tribunales judiciales para deshacerse de opositores políticos. Es que “el príncipe debe hacer caso omiso de enfrentar la infamia de ser conocido por cruel, con tal de mantener a sus súbditos unidos y fieles” (Machiavelli, 1891: 291).

Síntomas de la crisis social

Resulta claro que la actual crisis política no sólo afecta la democracia de *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*. La crisis radica en la naturaleza del poder político: origina el *mal radical* (Arendt, 1996: 592) porque “es necesario para un príncipe que desee mantenerse, aprender a poder no ser bueno” (Machiavelli, 1891: 284). En otros términos, asistimos al histórico retorno de la profecía política judía: “vosotros mismos seréis esclavos. Y aquel día clamaréis a causa del rey que vosotros elegisteis, pero entonces Yahvé no os responderá” (1, Sam., 8, 7-18). Y claramente el mundo actual *clama a causa del rey*: desde la ONU y la Unión Europea, hasta organizaciones civiles como *Human Rights Watch*; claman en todo el planeta por la violación a los *derechos humanos que son de todos* (Gross, 2013), tal como demuestran los casos de Tymoshenko, Morsi, Snowden y aún de Mubarak y Bo Xilai.

Como se ha visto, las violaciones ocurren en países con ‘religiosidad democrática’ como la Ucrania de Tymoshenko y los Estados Unidos de Snowden. Ahora bien, es indudable que los derechos humanos fundamentan el orden social⁹, “ante todo el *libre desarrollo de la personalidad*” (García-Muñoz, El Tomismo, 2012: 240). Sin embargo, la realidad que está apareciendo es otra: asistimos al nacimiento de un nuevo dogma, manipulado por idéntica ‘religiosidad laica’, en aras de justificar idéntica *piEDAD cruel* a la practicada por *Fernando V de Aragón*. “Se puede, más aún, se debe plantear la cuestión sobre la presencia en este caso de otra ideología del mal, tal vez más insidiosa y celada, que intenta instrumentalizar incluso los derechos del hombre contra el hombre y contra la familia” (Juan Pablo II, Papa, 2005: 25). El caso de Julián Assange es revelador.

Assange, un audaz periodista, ejerce derechos fundamentales y revela información reservada. Denuncia cómo poderosos

9 “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; (ONU, 1948, pág. Preámbulo).

funcionarios estadounidenses, *encubriéndose con gran disimulo y doblez* en el enfrentamiento de graves problemas de la humanidad, violan derechos humanos en todo el planeta (El Mundo, 2010). Entonces, los Estados Unidos afirman que la revelación atenta contra derechos fundamentales de sus ciudadanos (Schmitt & Savage, 2010). Entretanto Asange, apoyado por organizaciones cívicas defensoras de derechos fundamentales (El Pais, 2012), argumenta su osadía para oponerse a la sindicación de haber violentado derechos fundamentales de mujeres explotadas, en un país reconocido por respetarlos (Jolly, 2010). El defensor de Asange es un afamado juez, condenado por *desconocer derechos fundamentales* mientras fungía como tal (Sentencia N° 79, 2012). El gobierno del Ecuador, que viola el derecho fundamental audazmente ejercido por el periodista (Excelsior, 2012), le garantiza inmunidad por la sindicación de misoginia, argumentando el derecho fundamental que desconoce.

Como puede verse, ninguno de los protagonistas argumenta *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto secreto*. Además, a diferencia de los juicios sibilinos contra Tymoshenko, Bo Xilai, Morsi, Snowden, Mubarak y d'Orco, en los que resulta difícil juzgar quién actúa viciosamente; aquí es claro que todos engañan *habitualmente*, excepto las mujeres explotadas. Todos actúan contra los derechos humanos que afirman defender. Es un *hábito* porque consiste en *tener disposición para* (Aristotle, 2001); y vicioso porque *dispone* para algo malo (engañar). La 'religiosidad laica' con su *piEDAD cruel* y su dogma para *encubrir con gran disimulo y doblez*, se ha profundizado al devenir *hábito*. Tan sólo que "el príncipe es lo bastante prudente, para evitar la infamia de aquellos vicios que le harían perder su Estado" (Machiavelli, 1891: 285). Ciertamente, el estado democrático se *está perdiendo* debido al vicio de engañar; manipulando *elecciones periódicas, sufragio universal e igual y voto*

secreto. Para evitar la infamia de tal vicio, los *derechos humanos* se han convertido en el nuevo dogma a manipular¹⁰.

1.3 *Pluriculturalismo contra la Kultura*

Cualquier derecho tiene su origen en la *singularidad e irrepetibilidad* de todos y cada uno de los seres humanos (García-Muñoz, 2012). Ampliando el sentido de esta singularidad, hay quienes afirman que genera pluralidad de culturas, deduciendo la existencia de un *derecho fundamental colectivo* a que se apoyen las ‘culturas’ de todos y cada uno de los diversos grupos sociales existentes en el planeta (Sámano, 2011). En la jurisprudencia constitucional colombiana existen tres casos que reflejan los alcances de esta tesis.

Según ese tribunal constitucional, la ‘cultura’ de un grupo minoritario le confiere derecho a definir el tipo de explotación que la población mayoritaria de un país debe adoptar, al aprovechar valiosos recursos naturales que su ‘cultura’ le ha permitido apropiarse. Todo sin cargar con los menoscabos que sufren estos propietarios mayoritarios (Sentencia C-418-02). Al contrario, a esta población mayoritaria se le cargan los costos de preservar la ‘cultura’ del grupo minoritario, que así resulta beneficiado por la economía de la ‘cultura mayoritaria’ (Sentencia C-208-07). Con igual fundamento, un miembro de aquella minoría tiene derecho a participar en la actividad política del país, sin cumplir con la edad mínima exigida a todos los demás miembros de la población mayoritaria (Sentencia T-778-05). Es una antinomia social que con el tiempo trae consecuencias nefastas.

La antinomia es clara: los beneficios atribuidos como derecho fundamental a los miembros de la ‘cultura minoritaria’ existen, porque el inter-accionar del grupo mayoritario origina la ‘cultura’ que los

10 “Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” (ONU, 1948: Preámbulo).

produce (García-Muñoz, 2012). En consecuencia, mantenerse en la ‘cultura minoritaria’ es abstenerse de esta inter-acción. Quienes a pesar de ello disfrutan de esos beneficios, son vistos como participando de un bien que no contribuyen a producir. Enseña Hannah Arendt (1996: 74) que en la historia del holocausto judío, esta actitud terminó “desarrollando la *política antisemita* porque los Judíos eran un cuerpo separado; mientras crecía también la *discriminación social* contra ellos, debido a que los Judíos prosperaban igual que todos los otros grupos”. De otra parte, ¿entonces se debe igualmente apoyar la ‘cultura’ de quienes practican la mutilación femenina, la lapidación de homosexuales, el encarcelamiento de escritores, la poligamia, el abandono de niños recién nacidos y cosas similares? (Aznar, 2007).

En síntesis, es claro que, como en el caso Asange, las minorías que argumentan su derecho fundamental a la ‘cultura’ propia, violan simultáneamente derechos fundamentales ajenos. Los derechos humanos han devenido dogma manipulado *con destreza*, para *encubrir con gran disimulo y dobléz*, la *piEDAD cruel* de violentar derechos fundamentales de las mayorías. ¿Cómo ha sido esto posible? ¿Son minorías organizadas y respaldadas por *multitud de personajes reconocidos* en la comunidad internacional, *capaces de poner en peligro a cualquier gobierno*? Siendo así la enseñanza de Arendt se agrava: las experiencias del actual maquiavelismo político referidas antes, enseñan que “aquellos personajes (...) pueden abrirte el camino para la posesión del Estado y facilitarte la victoria; pero cuando después quieras conservarlos, el mismo triunfo te causará infinitas dificultades, tanto con quienes te han ayudado, como con quienes has oprimido” (Machiavelli, 1891: 202).

1.4 Neocolonialismo ecológico

Sin duda que cuando el hombre nómada ocupaba transitoriamente cualquier territorio hace miles de años, lo hacía porque lo descubría repleto de recursos necesarios para vivir. Es fácil deducir que nuevamente lo abandonaba para seguir trashumando,

porque los recursos se habían agotado. La situación parece haber impactado tanto a la humanidad, que generó cierto temor atávico al agotamiento de los recursos. El economista Robert Malthus (2000: 68-69) lo ratiocinó diciendo que *como el alimento es necesario para la existencia, y la pasión sexual entre los hombres resulta incontrolable*, “la capacidad de crecimiento de la población es infinitamente mayor que la capacidad de la tierra para producir alimentos”. En consecuencia, la humanidad estaba condenada a *vivir en la miseria*.

La evidencia histórica desmiente el cataclismo maltusiano. Así, para Amartya Sen (2000: 251), Nobel de Economía 1998, “desde 1798, año en que Malthus publicó por primera vez su famoso *Essay on Population*, la población mundial casi se ha multiplicado por seis y, sin embargo, la producción y el consumo per cápita de alimentos son muchísimo mayores hoy que en tiempos de Malthus, y ese aumento ha ido acompañado de una mejora sin precedentes del nivel general de vida”. Más, aún, agrega, *a pesar de situaciones económicas adversas, resulta especialmente impresionante que la producción mundial de alimentos haya continuado creciendo mucho más que la población*.

Contra la anterior evidencia, la ONU (1972) ha pretendido evitar la hecatombe profetizada por Malthus¹¹. Para el efecto propuso a los países adoptar dos estrategias. Una consistía en la *cuidadosa y racional planeación o administración* de los recursos naturales a “fin de salvaguardarlos para beneficio de las generaciones presentes y futuras”. La otra consistía en acoger *políticas demográficas* adecuadas “a las regiones donde la tasa de crecimiento o excesiva concentración de la población, estuviesen teniendo efectos probablemente adversos al medio ambiente; o donde la baja densidad poblacional pudiese mejorar el medio ambiente humano o eliminar obstáculos al desarrollo”.

11 “The non-renewable resources of the earth must be employed in such a way as to guard against the danger of their future exhaustion” (ONU , 1972).

La planeación que propone la ONU es idéntica a la *vía trillada* de que hablé antes, trazada por los monarcas absolutos, convencidos de que podían construir el orden económico-social. La misma a que se opusieron el círculo tomista y Hayek por referir un fenómeno tan *múltiple, diverso y variable* que supera al conocimiento humano. Así, por ejemplo, en 1891 *planificadores cuidadosos y razonables* sostenían “que existían pocas probabilidades de encontrar petróleo en Kansas o Texas. Desde entonces, 14 mil millones de barriles de petróleo han sido producidos. En 1914 un funcionario (...) afirmó que la producción futura total de petróleo en Estados Unidos sería de 5,7 mil millones de barriles. De hecho la producción ya ha sido seis veces mayor (...). El Departamento estadounidense de Interior afirmó en 1939 que la oferta de petróleo de Estados Unidos se agotaría en trece años. Por descontado, más de cincuenta años después los Estados Unidos siguen produciendo petróleo” (Baumol & Batey, 1996).

Lo nuevo de la planeación propuesta por la ONU es que el temor atávico al agotamiento de los recursos, racionalizado por Malthus, ha devenido *dogma* manipulado *con destreza*, para *encubrir con gran disimulo y doblez la piedad cruel* de violentar derechos fundamentales ajenos. En términos de Mises (2002) se ha convertido en instrumento para “un despótico dominio de las naciones privilegiadas sobre las carentes de privilegios”: *los países desarrollados tienen derecho a convertir en parques naturales, ciertas zonas de los países subdesarrollados* (Hayek, 1990). Para la jurisprudencia nacional, obedece a que la *superior mega-diversidad* de un país, como ocurre a Colombia, le impone deberes especiales en favor de *la humanidad*. En tal virtud, hasta un ente territorial con bajos recursos se obliga a asumir mayores costos en el cumplimiento de sus funciones, con el fin de preservar para la *humanidad* determinada zona del territorio nacional (Sentencia T-329-10). Es una carga pesada.

De una parte, es común que la zona preservada esté ubicada en países con población de ingresos bajos, y sea rica en recursos

naturales capaces de mejorar ostensiblemente esos ingresos. Ocurre con nuestra selva amazónica. No obstante, *los deberes especiales en favor de la humanidad*, imponen a dichas poblaciones pobres la obligación de abstenerse de explotarla, privándose de mejorar su nivel de vida. De otra parte, no hay forma de trasladar a la *humanidad* beneficiada, los costos explícitos e implícitos asumidos por la región pobre. El resultado final es paradójico: países pobres que por tener *superior mega-diversidad* deben subvencionar a la *humanidad*; mientras países ricos, por haber destruido desde antaño su *mega-diversidad*, están liberados de tal carga. Al contrario, los ingresos de estos últimos países son consumidos en actividades con *efectos claramente adversos al medio ambiente*¹² y con mucha mayor intensidad depredadora (Max-Neef, 1986).

Lo anterior ha sido comprobado recientemente. En primer lugar por el Ecuador. En el año 2007, este país se reconoció *deudor de la humanidad* por poseer en su selva amazónica el ‘Parque Nacional Yasuní’. Sin embargo, recientemente declaró que para los ecuatorianos el costo del compromiso era tan alto, que debían renunciar a cumplirlo (Europa Press, 2013). En segundo lugar, la FAO (2013) al determinar claramente la naturaleza del problema medio-ambiental, denunció que “aproximadamente un tercio del total de alimentos producidos para el consumo humano en el mundo, se pierden o desperdician anualmente”. *Son aproximadamente 1.300 millones de toneladas que consumen un volumen de agua equivalente al caudal anual del Volga y son responsables de añadir 3.300 millones de toneladas de gases de efecto invernadero a la atmósfera del planeta*”.

12 La producción de coca y amapola para consumidores mayoritariamente radicados en países desarrollados, es la “causa principal de destrucción de selvas y bosques en Colombia y otros países latinoamericanos; el impacto es especialmente grave sobre los bosques amazónicos y también sobre los bosques alto andinos (...); deforesta y transforma 600.000 hectáreas por año en el país, lo que, de continuar, señalaría que a la selva no le quedan 40 años de existencia. La droga añade, así, a sus daños sobre la salud humana y social, su contribución a cambios y desequilibrios climáticos e hidrológicos planetarios, resultantes de la pérdida de regulación ecológica y del incremento de CO2 atmosférico y su efecto invernadero a consecuencia del arrasamiento de la selva” (Márquez, 2013).

Resulta pues indiscutible que los deberes especiales radicados en los países con *superior mega-diversidad*, en favor de la humanidad, agravan la miseria de los países pobres. Es entonces, cuando llega la hora de acoger *políticas demográficas adecuadas a las regiones con excesiva concentración de la población*. En la conferencia internacional promovida por la ONU en 1994, se llegó a plantear la necesidad de hacerle frente al desafío, promoviendo la eliminación del *nasciturus* en el vientre materno. Se trató del *debate más prolongado* porque si bien *muchos estados se expresaron en favor del aborto*, otros *prefirieron expresiones firmes de oposición* (UNFPA, 1994). Es como si *las acciones de los más grandes hombres* de nuestro tiempo; pretendieran *conquistar* zonas del planeta habitadas por pueblos *acostumbrados a vivir bajo sus propias leyes*, apelando al *modo más seguro, que es arruinarlos* (Machiavelli, 1891: 203-204).

Pero aún hay más. Toda la anterior desgracia pretende justificarse, argumentando que los deberes especiales radicados en los países con *superior mega-diversidad* en favor de la humanidad, constituyen “un derecho constitucional fundamental para todos los individuos de la especie humana” (Sentencia C-671-01). De este modo quedamos ante algo similar a lo que muestra el caso Asange: el derecho fundamental al medio ambiente implica vulnerar derechos fundamentales de otros. Los derechos humanos han devenido dogma manipulado *con destreza*, para *encubrir con gran disimulo y doblez*, la *piEDAD cruel* de violentar derechos fundamentales de los más pobres y débiles. ¡Hasta del no nacido, que está absolutamente indefenso!

1.5 Sexualidad y matrimonio

Según Victor Frankl (1997) la sexualidad humana involucra un proceso con diversas etapas. La primera, *determinada exclusivamente por lo fisiológico*, es mero *impulso* sin meta ni dirección. La segunda es un *instinto* o *proyección que descarga estados de tensión con cualquier individuo*. Finalmente, la sexualidad humana deviene *tendencia*

orientada hacia una específica persona del otro sexo. Hace casi veinte siglos los juristas romanos refirieron las dos primeras etapas, al definir el derecho natural como aquel que “la naturaleza enseña a todos los animales (...). De donde provienen los hijos, y la unión con la mujer que nosotros llamamos matrimonio” (Digesto, I.1,1,3.). Lo que así ilustraban era que *derecho natural* significa el que brota de la realidad (García-Muñoz, 2012): la naturaleza *fisiológica e instintiva* de la sexualidad es un *hecho dado*, que el jurista se limita a registrar.

En el siglo veinte, investigaciones antropológicas de Lévi-Strauss demostraron que la sexualidad humana es más que *fisiología e instinto enseñados por la naturaleza a todos los animales*. Según sus estudios de campo, los miembros de toda sociedad, empezando por las más primitivas, acogen reglas que superan la sexualidad fisiológica e instintiva; de tal modo que la práctica sexual deviene *un don* con el que pretenden “impedir que cada clan familiar se encierre en sí mismo” (Reale & Antiseri, 2010: 828). Tomás de Aquino (Contra Gentiles, lib. 3 cap. 125 n. 2) lo había descubierto en el siglo trece: “por ser el matrimonio una unión de personas diversas; a aquellas que se deben reputar como ya unidas por el mismo origen, conviene excluirlas del matrimonio entre ellas”. En suma, la sexualidad tiene implicaciones sociales que la convierten en *un don* practicado según reglas especiales, constitutivas de lo *que nosotros llamamos matrimonio*: deviene *tendencia orientada hacia una específica persona del otro sexo*.

El carácter *donal* de la sexualidad humana causante de la reglamentación de lo *que nosotros llamamos matrimonio*, se evidencia fácilmente. Basta estudiar las legislaciones sobre su práctica a lo largo de la historia, para comprobar que excluyen el intercambio sexual entre parientes cercanos. Sin embargo, este carácter *donal* no se detiene ahí porque se trata de una práctica con implicaciones sociales adicionales. De una parte, la mujer embarazada queda sin protección cuando su contraparte sexual la abandona. De otra parte, la fisiología sexual humana es capaz de generar prole naturalmente, con la que

contraen obligaciones especiales los generantes, según resulta de los principios generales del Derecho. Una y otra circunstancia justifican la indisolubilidad y régimen económico *sui generis* del matrimonio (Contra Gentiles, lib. 3 cap. 123), así como la especial protección que los sistemas de seguridad social establecen para la mujer y los hijos.

Pues bien, desde hace varios años ciudadanos agrupados en organizaciones cívicas de todo el planeta, están convencidos que la anterior realidad “es inconstitucional porque priva de libertad igual para todas las personas” (USA vs. Windsor, 2013); o *viola derechos y libertades proclamados* por la ONU en 1948 (Sentencia C-577-11). La argumentación es variada: las prácticas homosexuales también son matrimonio. Derivar la prole de la fisiología sexual humana como lo hace la reglamentación del matrimonio, corresponde a *una época y sociedad remotas, niega la realidad actual y provoca una profunda discriminación*. El matrimonio *exclusivo o reservado a parejas heterosexuales* representa “una carga desproporcionada para las parejas del mismo sexo que desean que un Estado Laico no continúe observando disposiciones arcaicas”. Sin duda que un creyente en la inmaculada dignidad de la justicia, al menos encontrará esta argumentación tan sibilina como la esgrimida en los juicios contra Tymoshenko, Bo Xilai, Morsi, Snowden, Mubarak y d’Orco.

Prima facie, no se entiende la relación establecida entre lo *observado* por un *estado laico* y la realidad científicamente descrita por antropólogos del siglo veinte y juristas del siglo tercero. Más aún cuando unos y otros son laicos. De otra parte, quiere ignorar que la procreación no resulta de la reglamentación del matrimonio, sino que es un *hecho dado* en la *realidad natural o fisiológica* de las prácticas sexuales humanas. El científico se limita a registrarlo. El jurista sólo determina sus consecuencias jurídicas. Aciertan al hablar de *una carga desproporcionada* porque así es como la realidad, *sitio del existir de cada quien*, puede mostrarse al existente humano. Sin embargo, se equivocan, especialmente la Corte Suprema de Estados

Unidos (USA vs. Windsor, 2013), dado que quien sufre *una carga* así es porque libremente decide soportarla: “sólo con relación a lo que proyecto hacer (...), mi sitio se me aparece como un auxiliar o como un impedimento (...); la facticidad de mi sitio no se me revela sino en y por la libre elección que hago de mi fin” (Sartre, 1981: 606-607).

En los argumentos que defienden el ‘matrimonio homosexual’ es fácil observar una errada creencia, enraizada en un clericalismo recóndito que recuerda a *Fernando V de Aragón*: el carácter *donal* de la sexualidad humana, causante de la reglamentación de lo *que llamamos matrimonio*, tiene origen religioso. Concretamente, en la Iglesia Católica. El error es enorme porque los pueblos primitivos estudiados por Lévi-Strauss no conocían tal religión. Esto no quiere decir que el matrimonio carezca de connotación especial en la Iglesia Católica: es uno de sus siete sacramentos, o acciones *sui generis* que permiten encarnar a Dios. ¿Cuál matrimonio? El mismo que tiene origen *fisiológico e instintivo*, de tal modo que corresponde al que *la naturaleza enseña a todos los animales*. El mismo que deviene *tendencia orientada hacia una específica persona del otro sexo*, según confirman los estudios empíricos de Lévi-Strauss. El mismo que es indisoluble para protección de la mujer y de la prole. Así pues, el carácter sacramental del matrimonio nada agrega o quita a su naturaleza.

¿De dónde, entonces, el recóndito clericalismo de quienes defienden el matrimonio homosexual? Fernando Vallejo que comprende el asunto como el que más, en razón a su existencia personal y autoridad académica, deja ver lo que subyace a toda esta argumentación. Con su acostumbrada y áspera sinceridad sostiene: “¡Qué cuentos de matrimonio homosexual! Lo que urge es acabar con el heterosexual y la paridera” (Oquendo, 2013). Así nos encontramos nuevamente con algo similar al caso Asange: la defensa del ‘matrimonio homosexual’ basada en los derechos humanos, es dogma manipulado con *destreza para encubrir con gran disimulo y doblez, la piedad cruel* de violentar el derecho fundamental a distinguirse como heterosexual

y practicante de relaciones sexuales causantes de prole. ¿Cómo ha sido esto posible? ¿Acaso porque estamos ante minorías organizadas y respaldadas por *multitud de personajes reconocidos* en la comunidad internacional, *capaces de poner en peligro a cualquier gobierno*; tal como sucede con la defensa del *pluri-culturalismo*?

Siendo así, no olvidemos que Hannah Arendt descubrió que fue de ese modo como se *desarrolló el antisemitismo y la discriminación social contra los judíos*. Como ya dije, son problemas que agrava el maquiavelismo imperante en la política actual: “aquellos personajes (...) pueden abrirte el camino para la posesión del Estado y facilitarte la victoria; pero cuando después quieras conservarlos, el mismo triunfo te causará infinitas dificultades, tanto con quienes te han ayudado, como con quienes has oprimido” (Machiavelli, 1891: 202).

Conclusión

El estudio de la práctica política en las diversas formas democráticas actuales, demuestra estar impregnada de maquiavelismo. Su intensidad es tal, que también las organizaciones cívicas defensoras de los derechos humanos, están siendo influenciadas en idéntico sentido. Todo ello está profundizando las crisis económica, política y social que abaten al mundo actual.

Referencias bibliográficas

Libros y publicaciones académicas

- Abbagnano, N. (1964). Historia de la Filosofía (Vol. II). (J. Estelrich, & P. Ballestar, Trans.) Barcelona, España: Montaner y Simon, S.A.
- Arendt, H. (1996). The Origins of Totalitarianism. New York: Schocken Books.
- Aristotle. (2001). Metaphysics. En R. McKeon, The Basic Works of Aristotle (págs. 689-934). New York: The Modern Library.

- Arrow, K. (1977). Extended Sympathy and the Possibility of Social Choice. *American Economic Review*, 67(1), 219-225.
- Aznar, J. M. (2007). *Cartas a un Joven Español*. Bogotá: Planeta.
- Baumol, W., & Batey, S. A. (1996). Recursos Naturales. *Fortune*. Enciclopedia de Economía, 4, 86-89.
- Brandi, C. (1956). Los Estados italianos del siglo XV al siglo XVI. En W. Goetz, *Historia Universal. La Época del Gótico y el Renacimiento* (M. García Morente, Trad., Vol. IV, págs. 278-285). Madrid, España: Espasa-Calpe.
- Cassirer, E. (1946). *El Mito del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cassirer, E. (1981). *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chevallier, J.-J. (1965). *Los Grandes Textos Políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar.
- Cruz Cruz, J. (2007). La presencia de la ley natural en el *Ius Gentium* según Francisco de Vitoria. En J. Cruz Cruz, *Ley natural y niveles antropológicos*. Navarra: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Dalberg-Acton, J. E. (1891). Introducción. En A. Burd (Ed.), *Il Principe*, by Niccoló Machiavelli. London: Oxford University Press Warehouse.
- De Aquino, T. (1895). *Summa Theologiae, Secunda Pars, Secundae Partis, textum Leoninum*. Roma.
- De Aquino, T. (1959). *Super Boetium De Trinitate*. Textum a Bruno Decker Lugdni Batauorum.
- De Aquino, T. (1961). *Summa Contra Gentiles, textum Leoninum emendatum ex plagulis de prelo Taurin*.
- De Mariana, J. (1909). Sobre la moneda de vellon. En *Biblioteca de Autores Españoles. Obras del Padre Juan de Mariana* (Vol. 31, págs. 577-593). Madrid: Sucesores de Hernando.
- Engels, F. (1976). Principios del Comunismo. En C. Marx, & F. Engels, *Obras Escogidas*, en tres tomos (págs. 82-98). Moscú: Progreso.
- Erhard, L. (1961). *Bienestar para Todos*. Barcelona: Omega.
- FAO. (2013). *Food wastage footprint. Impacts on natural resources*. Fao.

- Frank, V. (1997). *Psicoanálisis y Existencialismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Friedman, M. (1968). The Role of Monetary Policy. *The American Economic Review*, 58(1), 1-17.
- Friedman, M., & Rose. (1979). *Libertad de Elegir*. Barcelona: Grijalbo.
- García-Muñoz, J. A. (2012). *El tomismo desdeñado. Una alternativa a las crisis económica y política*. Bogotá: Planeta.
- García-Muñoz, J. A. (2012). La Raíz de la Actual Crisis Económica Mundial. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 5(1), 110-127.
- García-Muñoz, J. A. (25 de Noviembre de 2011). *Derecho y Economía según Tomás de Aquino*. Pamplona, España: Tesis doctoral. Universidad de Navarra.
- Gross, S. H. (19 de septiembre de 2013). Nuevas tendencias del constitucionalismo en América Latina. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros>
- Hayek, F. (1975). The Pretence of Knowledge. *Swedish Journal Of Economics*, 77(1), 433-442.
- Hayek, F. (1990). *La fatal arrogancia*. Madrid: Unión Editorial.
- Hazlit, H. (1996). *La economía en una lección*. Madrid: Union Editorial.
- Juan Pablo II, Papa. (2005). *Memoria e Identidad*. Bogotá: Planeta.
- Justiniano, (533). *Digesto*. Ravena.
- Keynes, J. M. (1983). *Teoría General de la Ocupación el Interés y el Dinero*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Kissinger, H. (1994). *Diplomacy*. New York: Simon & Schuster Paperbacks.
- Lenin, V. I. (1948). El Estado y la Revolución. En V. I. Lenin, *Obras Escogidas* (págs. 272-365). Moscú: Progreso.
- Lenin, V. I. (1948). El Imperialismo, Etapa Superior del Capitalismo. En V. I. Lenin, *Obras Escogidas* (págs. 169-271). Moscú: Progreso.
- Machiavelli, N. (1891). *Il Principe*. (A. Burd, Ed.) London: Oxford University Press Warehouse.
- Malthus, R. (2000). *Primer ensayo sobre la población*. Madrid: Alianza Editorial.

- Márquez, G. (4 de octubre de 2013). Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Ambientales -IDEA-. Obtenido de Drogas y Medio Ambiente: <http://www.idea.unal.edu.co/public/docs>
- Marx, C., & Engels, F. (1976). Tesis sobre Feuerbach. En C. Marx, & F. Engels, Obras Escogidas, en tres tomos (págs. 11-81). Moscú: Progreso.
- Max-Neef, M. (1986). Economía Descalza. Estocolmo - Buenos Aires - Montevideo: Norda.
- Mises, L. (1986). La Acción Humana. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L. (2002). Gobierno omnipotente. Madrid: Unión Editorial.
- Mommsen, W. (1954). Cuarenta Años de Guerra Europea. En W. Goetz, Historia Universal. La Época de la Revolución religiosa, la Reforma y la Contrarreforma (1500 - 1660) (M. G. Morente, Trad., Vol. V, págs. 431-562). Madrid: Espasa-Calpe, S.A.
- Posner, R. (2010). The crisis of capitalist democracy. Cambridge, USA: Harvard University Press.
- Ratzinger, J. (2011). Jesús de Nazaret. Bogotá: Planeta.
- Reale, G., & Antiseri, D. (2010). Historia del Pensamiento Filosófico y Científico (Vol. III). Barcelona: Herder.
- Redondo, G. (1984). Las libertades y las democracias. Pamplona: Eunsa.
- Rothbard, M. (1999). Historia del Pensamiento Económico (Vol. I). Madrid: Unión Editorial.
- Rousseau, J. J. (1983). El Contrato Social. Madrid: Sarpe.
- Saldaña, M. (2006). El caso Jodorkovsky: La corrupción de "los oligarcas". *Metapolítica*, 10(45), 76-83.
- Sámano, R. M. (2011). Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. Los Dilemas del Multiculturalismo en el siglo XXI. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros>
- Samuel. (1980). 1, Samuel. En Sagrada Biblia (E. Nacar Fuster, & A. Colunga Cueto, Trads.). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- San Mateo. (1980). Evangelio. En Sagrada Biblia (E. Nacar Fuster, & A. Colunga Cueto, Trads.). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Sartre, J. P. (1981). El ser y la nada. Buenos Aires: Losada.

- Schneider, F. (1956). El Nacimiento de los Estados Nacionales. En W. Goetz, Historia Universal. La Época del Gótico y el Renacimiento (M. Garcia Morente, Trad., Vol. IV). Madrid: Espasa Calpe, S.A.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Barcelona: Planeta.
- Spinoza, B. (1966). Tratado Político. En B. Spinoza, tratado teológico-político (Selección). Tratado político (E. Tierno Galván, Trad.). Madrid: Tecnos.
- Tinbergen, J. (1959). La Planeación del Desarrollo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Varios, A. (2012). Pol Pot, alias Brother Number One: Leaders as instruments of history. Management & Organizational History, 6(3), 268-286.
- Wagner, P. (December de 2011). The democratic crisis of capitalism: Reflections on political and economic modernity in Europe. LSE 'Europe in Question' Discussion Paper Series (44). London: European Institute London School of Economics .

Sentencias y Actos de Organismos Internacionales

- ONU. (1972). Report on the Human Environmen . Stockholm .
- ONU. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU. (12 de julio de 2013). Alta Comisionada pide protección a individuos que revelen violaciones de derechos humanos. Centro de Noticias ONU, pág. <http://www.un.org/spanish/News>.
- ONU. (27 de julio de 2013). Egipto: ONU condena violencia y urge al gobierno a garantizar protección de los ciudadanos. Centro de Noticias ONU, pág. <http://www.un.org/spanish/News>.
- Parlamento Europeo. (9 de junio de 2011). Resolución sobre Ucrania: los casos de Yulia Tymoshenko y otros miembros del antiguo Gobierno. 136. Bruselas.
- Sentencia C-208-07, Expediente D-6459 (COLOMBIA: Corte Constitucional 21 de marzo de 2007).
- Sentencia C-418-02, Expediente D-3786 (COLOMBIA: Corte Constitucional 28 de mayo de 2002).

Sentencia C-577-11, Expedientes acumulados D-8367 y D-8376 (COLOMBIA: Corte Constitucional 26 de julio de 2011).

Sentencia C-671-01, Expediente LAT-191 (COLOMBIA: Corte Constitucional 28 de junio de 2001).

Sentencia Nº 79, Causa Especial No. 20716/2009 (ESPAÑA: Tribunal Supremo - Sala de lo Penal 9 de febrero de 2012).

Sentencia T-329-10, Expediente T-2510232 (COLOMBIA: Corte Constitucional 10 de mayo de 2010).

Sentencia T-778-05, Expediente T-1083758 (COLOMBIA: Corte Constitucional 27 de julio de 2005).

UNFPA. (Septiembre de 1994). Boletín de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo (Egipto), 5 a 13 de septiembre de 1994.

UNIÓN EUROPEA. (2012). Derechos Humanos y Democracia en el Mundo: Informe sobre la acción de la UE en 2011. Bruselas: Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea.

USA vs. Windsor, 570 U. S. (2013) (USA: Supreme Court 26 de June de 2013).

Periódicos, revistas y similares

ABC.es. (12 de 02 de 2013). Egipto, incapaz de recuperar el rumbo dos años después de la caída de Mubarak. ABC.es, pág. <http://www.abc.es/internacional/20130211>.

ABC.es. (31 de mayo de 2013). Manifestaciones contra las prohibiciones del Gobierno de Erdogan de besarse en público. ABC.es, pág. <http://www.abc.es/internacional/20130531>.

Alonso, J. F. (10 de marzo de 2013). La 'revolucionaria' fortuna que le dejó Hugo Chaves a su familia. El País.com.co, pág. <http://www.elpais.com.co/elpais/internacional>.

Ayestaran, M. (3 de 09 de 2013). Un golpe para disolver a los hermanos musulmanes. ABC.es, pág. <http://www.abc.es/internacional/20130903>.

Barboza, D. (26 de octubre de 2012). Billions in Hidden Riches for Family of Chinese Leader. The New York Times, pág. A1.

Barry, H. (11 de October de 2011). Former Ukraine Premier is Jailed for 7 Years. The New York Times, pág. A4.

- Benedicto XVI, Papa. (17 de Septiembre de 2010). La religión no es un problema, sino una contribución vital al debate nacional. (L. E. Vaticana, Ed.) Zenit, pág. <http://www.zenit.org/es/articles/>.
- El Mundo. (25 de Julio de 2010). La verdad sobre la Guerra de Afganistán, desvelada en una filtración histórica. El Mundo.es, pág. <http://www.elmundo.es/america/2010/07/26/>.
- El País. (17 de Agosto de 2012). ONG pro libertad cree que Londres debe dar salvoconducto a Assange. El País.com.co, pág. <http://www.elpais.com.co/elpais/internacional/noticias>.
- Europa Press. (16 de agosto de 2013). Ecuador explotará la reserva amazónica de Yasuní. ElComercio.es, pág. <http://www.elcomercio.es/rc/20130816>.
- Excelsior. (6 de Marzo de 2012). Libertad de expresión en Ecuador es de las peores: Human Rights Watch. Excelsior, pág. <http://www.excelsior.com.mx/2012/03/06/global/>.
- Fahim, K. (2 de September de 2013). Morsi and Muslim Brotherhood Leaders Charged With Inciting Murder. The New York Times, pág. A4.
- Fahim, K., & Arsu, S. (22 de June de 2013). Turkish Capital Heats Up as Protests Subside in Istanbul. The New York Times, pág. A6.
- Francisco, Papa. (18 de Mayo de 2013). Vigilia de Pentecostés con los movimientos eclesiales. Palabras del Santo Padre Francisco. (L. E. Vaticana, Ed.) Obtenido de Holy Father Francis: http://www.vatican.va/holy_father/francesco
- González, J. (12 de Junio de 2012). Los rescates públicos a los bancos suman 1,2 billones en ocho países. El País, pág. <http://economia.elpais.com/economia/2012/06/12>.
- González, R. (19 de agosto de 2013). La posible libertad de Mubarak desvela un proceso judicial caótico. El País, pág. <http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/19>.
- Granick, J. S., & Sprigman, C. J. (27 de June de 2013). The Criminal N.S.A. The New York Times, pág. <http://www.nytimes.com/2013/06/28>.
- Jacobs, A., & Buckley, C. (22 de September de 2013). Chinese Official at Center of Scandal Is Found Guilty and Given a Life Term. The New York Times, pág. A12.
- Jolly, D. (2 de September de 2010). Sweden Reopens Rape Investigation of WikiLeaks Founder. The New York Times, pág. A7.
- Kroll, L. (5 de mayo de 2006). Fortunes of Kings, Queens and Dictators. Forbes.

- Mañueco, R. (6 de mayo de 2007). Ser pobre en Rusia, indigente y abandonado. ABC.es, págs. <http://www.abc.es/hemeroteca/historico-06-05-2007>.
- Neuman, W. (2013 de July de 2013). Snowden's Fate Is Up to Russia, Ecuador Says. The New York Times, pág. A8.
- Oquendo, C. (5 de mayo de 2013). No tienen por qué recordarme: Fernando Vallejo. El Espectador.
- Plaza, A. M. (31 de julio de 2013). Las claves del 'caso Bárcenas' y los sobresueldos. Obtenido de RTV.es: <http://www.rtve.es/noticias/20130731>
- Reinoso, J. (21 de agosto de 2013). China quiere convertir el juicio a Bo Xilai en un ejemplo de lucha anticorrupción. El País, pág. <http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/21>.
- Romero, S. (7 de September de 2013). Obama Tries to Soothe Brazil and Mexico Over Spying Reports. The New York Times , pág. A4.
- Schmitt, E., & Savage, a. C. (28 de July de 2010). U.S. Military Scrutinizes Leaks for Risks to Afghans. The New York Times, pág. A1.
- Shadid, A. (4 de August de 2011). At Mubarak Trial, Stark Image of Humbled Power. The New York Times, pág. A1.
- Terence, O., & Day, K. (15 de julio de 2004). Riggs Bank Hid Assets Of Pinochet, Report Says. The Washington Post, pág. A01.
- Valente, M. (8 de agosto de 2012). La riqueza de Cristina Fernandez, sorprende en Latinoamérica. laverdad.es, pág. <http://www.laverdad.es/alicante/v/20120808>.